ANEXO

La carrera de Maestría en Administración y Dirección de Empresas fue presentada en la 6ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2022-182-APN-CONEAU#ME y RESFC-2023-2-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de La Pampa, que ha cumplido con un segundo proceso de evaluación externa en el año 2019.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como carrera en funcionamiento bajo la denominación de Maestría en Gestión Empresaria, resultando acreditada en 2005 con categoría Cn (Resolución CONEAU Nº 973/05) y en 2016 (Resolución CONEAU Nº 225).

El compromiso y las recomendaciones efectuados en la última oportunidad fueron:

CRITERIO	COMPROMISO
Estructura de gestión	Se designe una figura local que acompañe a la Directora en sus funciones.

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Normativa	Se apruebe por Consejo Directivo la modificación de la carga horaria del curso de nivelación.
Cuerpo Académico	Se incremente el número de docentes residentes en la región que posean suficiente titulación y trayectoria en la temática.
Seguimiento de estudiantes	Se implementen los mecanismos de seguimiento propuestos destinados a incrementar el número de graduados.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Cambió la denominación de la carrera. Se presenta un nuevo reglamento. Se aprobó por Consejo Superior el curso de nivelación.
Estructura de gestión	Se modificaron los miembros de la estructura de gestión. Se designó un nuevo director que reside en la zona de dictado de la carrera.
Plan de estudios	Se modificó el plan de estudios.
Cuerpo Académico	Se incrementó la cantidad de docentes residentes en la región con titulación de magister y antecedentes en la temática.
Seguimiento de estudiantes	Se implementaron mecanismos de seguimiento de estudiantes.

Teniendo presente la consolidación de sus condiciones de formación y todas y cada una de las condiciones establecidas en la Ordenanza CONEAU N° 71, se procede a evaluar esta carrera bajo la modalidad focalizada.

EVALUACIÓN FOCALIZADA DE LA CARRERA

La carrera de Maestría en Administración y Dirección de Empresas, de la Universidad Nacional de La Pampa, Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, se inició en el año 2002 en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa y posee una modalidad de dictado presencial. La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría profesional.

I. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución del Consejo Superior N.º 88/24		
Tipo de maestría: profesional		
Tipo de actividad curricular	**Cantidad**	**Carga horaria**
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	17	568 horas
Actividades curriculares obligatorias de otra índole: Trabajo Final de Graduación de Maestría	-	160 horas
Carga horaria total de la carrera		**728 horas**
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 2 años y 6 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 18 meses		

Organización del plan de estudios:
El plan de estudios es estructurado. Está organizado en 5 ciclos que se desarrollan secuencialmente: Dirección General, Comercialización, Finanzas, Recursos Humanos y Metodológico. Además, se contemplan 160 horas destinadas a la realización del trabajo final.

Se modificó la denominación de la carrera y el plan de estudios. La institución fundamenta esta decisión en la necesidad de reflejar mejor los paradigmas actuales, explicitar la propuesta de formación profesional y de brindar a los profesionales nuevas herramientas para dar respuesta a la demanda de la sociedad respecto de los conocimientos sobre la disciplina y la concientización de la necesaria continuidad en su actualización.

Se aprobó también en el nuevo reglamento el curso introductorio de nivelación, el cual proporcionará a los estudiantes los conocimientos y competencias preliminares necesarios para aproximarse al contenido troncal de la carrera.

Se considera que las modificaciones implementadas son adecuadas y están destinadas a la mejora de la calidad de la carrera. Se establece el compromiso de diferenciar en la normativa las horas teóricas de las prácticas.

En relación con el compromiso establecido en la evaluación anterior, se informa que en 2020 se designó a un docente local en el cargo de Director. Se adjunta la Resolución Consejo Directivo N° 227/20 de designación del Director y se informan sus antecedentes.

Se incrementó la cantidad de docentes residentes en la ciudad de Santa Rosa. Actualmente son 10 integrantes los que residen en la zona de dictado de la Maestría, todos con título de magister y antecedentes en la temática. En la autoevaluación de la carrera se informa que esto fue el resultado de una política de formación de posgrado del cuerpo académico que desarrolló la Facultad que posibilitó la incorporación de docentes locales al plantel.

Se presentaron 11 trabajos completos -correspondientes al período actual de evaluación- como así también 58 fichas.

En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido en los estándares vigentes.

Los trabajos finales presentados ponen en evidencia una sólida formación académica y práctica que se vincula con la temática de la carrera. Se observa una adecuada articulación entre el trabajo de los docentes y estudiantes.

Con respecto a la implementación de estrategias destinadas a incrementar la graduación, se informa que se designó a una docente a cargo de los espacios de tutorías de tesis de las carreras de posgrado que se dictan en la Facultad. Esta docente ha dictado los cursos de posgrado “Cómo redactar un capítulo de tesis”, “Elaboración de un Plan de Tesis” y "Técnicas Metodológicas y Producción Académica en Investigación Cualitativa ". También se aprobó un Reglamento de ayudas económicas de posgrado para docentes, se otorgaron prórrogas a estudiantes que habían aprobado la totalidad de las obligaciones curriculares y aún no habían presentado la tesis y se aprobó la realización de un Laboratorio de Tesis y Trabajos Finales como estrategia de acompañamiento a estudiantes de posgrado. La institución aclara

que en el marco de estas acciones 4 estudiantes presentaron su trabajo final y otros 6 presentaron y aprobaron el plan de tesis.

Existen modalidades de seguimiento de egresados. Se han realizado encuestas a graduados cuyos resultados se utilizaron como insumo para realizar cambios en el plan de estudios.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2013 hasta el año 2023, han sido 93, de los cuales 66 completaron el cursado. Los graduados, desde el año 2013, han sido 10.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se puede concluir que la cantidad de graduados es baja. Sin embargo, los resultados de las acciones implementadas para mejorar la graduación son alentadores y se espera que el número de egresados se incremente a mediano plazo. De todas maneras, se establece el compromiso de realizar un seguimiento periódico de las acciones implementadas a los fines de evaluar los resultados y, en caso de resultar necesario, definir acciones complementarias.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional, dependiente de la Dirección de Seguridad e Higiene de la Universidad Nacional de La Pampa.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como carrera en funcionamiento bajo la denominación de Maestría en Gestión Empresaria, resultando acreditada en 2005 con categoría Cn (Resolución CONEAU N.º 973/05) y en 2016 (Resolución CONEAU N.º 225).

Tal como se desprende del análisis efectuado precedentemente, si se compara la situación actual de la carrera con la considerada en el proceso de acreditación anterior, se observa que se ha cumplido el compromiso y se han atendido las recomendaciones realizadas en la evaluación previa. En este sentido, se designó un Director local, se aprobó el curso de nivelación, se incrementó el número de docentes residentes en la región con titulación y trayectoria en la temática y se implementaron estrategias destinadas a incrementar la graduación.

Se realizaron cambios en la denominación de la carrera y en el plan de estudios para reflejar mejor los paradigmas actuales y explicitar la propuesta de formación profesional. Se establece el compromiso de diferenciar en la normativa las horas teóricas de las prácticas.

Los trabajos finales presentados ponen en evidencia una sólida formación académica y práctica que se vincula con la temática de la carrera.

La cantidad de graduados es baja. Sin embargo, los resultados de las acciones implementadas para mejorar la graduación son alentadores y se espera que el número de egresados se incremente a mediano plazo. De todas maneras, se establece el compromiso de realizar un seguimiento periódico de las acciones implementadas a los fines de evaluar los resultados y, en caso de resultar necesario, definir acciones complementarias.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.

Asimismo, teniendo presente que la carrera evidencia la consolidación de sus condiciones de formación, en el próximo proceso de acreditación podrá optar por una evaluación focalizada, siempre que reúna todas y cada una de las condiciones establecidas en la Ordenanza CONEAU N° 71.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-139444499-APN-DAC#CONEAU

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 19 de Diciembre de 2024

Referencia: EX-2024-23803394-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.19 15:59:48 -03:00

Marcela Groppo
Directora
Dirección de Acreditación de Carreras
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.19 15:59:48 -03:00